



*Juzgado Tercero de Familia  
Neiva-Huila*

Neiva, Julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOAHAN AVILES CASTRO
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

Del memorial remitido por el abogado MILLER OSORIO MONTENEGRO en el que solicita se oficie al laboratorio de Genética YUNIS TURBAY para que asignen nueva fecha y hora para la toma de la muestra de ADN dado que por el aislamiento obligatorio no fue posible la práctica de la prueba de ADN el 27 de marzo de 2020 y por otro lado se requiera a la Dra. YARY MILENA RUIZ CAQUIMBO y/ JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS para que aporten su correo electrónico para el traslado de los documentos electrónicos conforme lo señala el CGP, el Decreto 806 de 2020 y los acuerdo del C.S.J. en consecuencia se **DISPONE:**

**Primero:** Acceder a la fijación de fecha para experticia genética, Por secretaría ordénese por el medio más expedito al Instituto de Genética YUNIS TURBAY de Neiva encargado de la toma de muestra, se sirva informar nueva fecha para la prueba de ADN a realizar con las partes SINDRY JOHANA AVILES CASTRO, DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ y el niño IAN JOSE AVILES CASTRO. ***Para tal efecto se otorga un término de respuesta de cinco (05) días remitiendo constancia de entrega al correo electrónico de este Juzgado.***

**CARGA PROCESAL DE LA PARTE DEMANDADA** para remitir el oficio y enviar al correo electrónico del Juzgado la constancia de entrega del mismo.

**Segundo.-** Respecto a la petición de correo electrónico de los defensores de familia arriba anotados notifíquese por secretaría al Defensor de Familia adscrito a los juzgados Dr. JORGE ALEXANDER CERQUERA ROJAS de quien ya aparece el correo electrónico<sup>1</sup> en el expediente, visto a fl. 18. A fin que suministre correo electrónico de la Defensora de Familia YARY MILENA RUIZ CAQUIMBO.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**JUEZA**

<sup>1</sup> jorge.cerquera@icbf.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia  
Neiva-Huila*